



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/40984

07/06/2021

101546

**AUTOR/A: DÍAZ MARÍN, Raúl (GPS); MONTALVO ÍÑIGO, Pedro Antonio (GPS); PABLO DÁVILA, María Victoria de (GPS)**

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que, de acuerdo a lo establecido en el punto cuarto del extracto de la Orden de 22 de abril 2021 por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones previstas en el Real Decreto 244/2021, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caucción agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias o empresas de servicios que garanticen préstamos para financiar la adquisición de maquinaria agrícola, publicado en el B.O.E del 29 de abril de 2021, la cuantía máxima global de las ayudas reguladas por la citada norma ascenderá a 3.000.000 euros

Madrid, 23 de agosto de 2021